

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12276 ACUERDO de 5 de mayo de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de mayo de 1993, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121 y 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a la plaza de Inspector delegado los miembros de la carrera judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedarán configurados como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

12277 RESOLUCION 442/38612/1993, de 4 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38381/1993, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado medio del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38381/1993, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), de la Secretaría de Estado de Admi-

nistración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado medio del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado.

Primero.—La lista de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como la de los excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/05563/1993, de 28 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 84, de 3 de mayo).

Segundo.—Los aspirantes considerados excluidos, temporales y definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad el día 31 de mayo de 1993. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—La relación de aspirantes excluidos y la causa de exclusión es la siguiente:

Aspirantes excluidos temporales

Por no cumplir las condiciones de la base 3.1 (primer párrafo):

Documento nacional de identidad: 52.493.878. Apellido y nombre, Gestido Solla, Ana Isabel.

Por no cumplir las condiciones de la base 3.2:

Documento nacional de identidad: 50.680.946. Apellidos y nombre: Martín Duarte, Juan S.

Documento nacional de identidad: 45.082.752. Apellidos y nombre: Montero París, Pedro.

Aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones de la base 2.5:

Documento nacional de identidad: 1.061.644. Apellidos y nombre: Bernáldez Batalla, Blanca.

Por no cumplir las condiciones de la base 3.1 (tercer párrafo):

DNI	Apellidos y nombre
32.851.163	Alonso Ortiz, María.
31.266.181	Arjones Peña, María Angeles.
27.514.587	Berenguel Romero, Juan.
5.233.409	Borrajó Peñalva, Miguel.
31.837.789	Cañas Romero, María José.
5.663.088	Córdoba León, César.
24.240.898	Delgado Prieto, Manuela.
43.787.336	Domene Bages, Inmaculada.
31.843.956	Domínguez Guerrero, Luis Antonio.
5.664.152	García Bautista, José Daniel.
7.540.029	García Becerril, Dolores.
26.480.489	García Fernández, Juana.
24.216.556	García Romero, Amalia.
31.249.309	Geraldía Bac, Juana.
7.547.695	Gómez Pérez, Luis.
26.014.840	López Mateos, Fernando.
32.857.383	Macías Gaya, Andrés.
7.551.202	Martínez López, Nieves.
31.667.299	Pica Montesinos, Susana.
12.749.184	Rodríguez Corral, María del Carmen.
11.769.627	Sánchez Arévalo, Nelida.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.